



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO **Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios**

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 04-2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 02 del 23 de mayo de 2014, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y JUEGOS DIDÁCTICOS, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO. Se necesita adquirir el material didáctico y deportivo que permita a los estudiantes complementar su enseñanza con la práctica de los diferentes juegos y deportes y realizar el aprovechamiento del tiempo de manera sana y en convivencia. Con el objeto de garantizar una formación integral de los aprendices, que hacen parte de la Institución quien propende por el buen uso del tiempo libre y el cuidado del cuerpo, esto a través del fomento de la participación en actividades deportivas y los juegos didácticos. Es indudable que a través de la práctica del juego y el deporte el ser humano a la par de cultivar el bienestar corporal, hace eficiente el uso del tiempo y permite la integración en un marco de sana competencia y recreación.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y desarrollo y funcionamiento de la institución.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para compra **de dotación de implementos deportivos y juegos didácticos** para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro es de \$ **9.200.000 (Nueve millones doscientos mil pesos).**

Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 03 del 31 de julio de 2018.**

2.2 FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los productos adquiridos que estén en su totalidad las cantidades solicitadas y acorde al listado presentado, mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA ,si así lo requiere el contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar a tiempo el servicio con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y con la debida garantía, y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

3. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	Julio 31 de 2018	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	Agosto 01 de 2018	C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	Agosto 01 de 2018	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Correo electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co Tel: 5669138.
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE.</u> Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	Agosto 03 de 2018 Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	03 de agosto de 2018 Hora: 1:00 pm	Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se	03 de agosto de 2018	Página web institucional www.cejuanandrespatino.master2000.net

publicará el Informe de Evaluación y observaciones		www.cejuanandrespatino.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	06 de agosto de 2018 Hora: hasta las 10:00 am	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37 Correo: Ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Resolución de Adjudicación	06 de agosto de 2018 Hora: 3:00 p.m.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Firma del Contrato.	08 de agosto de 2018	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

5. NECESIDAD A SATISFACER: El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DIDÁCTICOS.**

Es necesario la compra o adquisición de implementos deportivos y didácticos como: balón de fútbol, basquetbol, voleibol, lazos, loterías, domino, rompecabezas y demás, ya que el deporte, el juego y la actividad física son fundamentales para el desarrollo del niño, enseña valores básicos tales como la cooperación y el respeto; mejora la salud y reduce el riesgo de desarrollar enfermedades y de esta forma garantizar el desempeño eficiente y eficaz de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, considerados fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas y proyección Institucional.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TABLERO ACRILICO LAMINA NACIONAL 1.20 X 2.40	6
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS COMPLETO CON DOTACION	3
BALÓN DE MICRO 60 – 62	12
BALÓN DE VOLEIBOL COSIDO N°4	6
BALÓN DE BASKET GR3	12
PELOTAS PLASTICAS NUMEROS Y LETRAS	15

CUERDA SALTO NYLON 2.80 MTS	15
PISTOLA DE MAGUERA METALICA	3
CANDADO #30	9
CANDADO #40	6
TIMBRE DIN DON 110/150	3
LOTERIA FORMAS Y COLORES (MADERA)	3
ENCAJABLE DE NUMEROS (MADERA)	9
ENCAJABLE FIGURAS GEOMETRICAS (MADERA)	9
DONIMO DE NUMEROS DE MADERA	6
DOMINO DE SUMAS (MADERA)	9
DOMINO DE DIVISION (MADERA)	9
DOMINO DE RESTA (MADERA)	9
TORTA FRACCIONARIOS (MADERA)	6
ROMPECABEZA EN MADERA	9
LOTERIA DEL CUERPO ANIMALES Y OTROS (MADERA)	9
ABACOS PLASTICOS	6
ARMA TODO DE PIEZAS GRANDES	9
TORRE DE MADERA JENGA (MADERA)	6
LUPA # 75	30
SELLOS DE FRUTAS X 25 UNIDADES MEDIANOS	3
SELLOS DE LETRAS DEL ABECEDARIO X 32 MEDIA CARTA	3
SELLOS DE ANIMALES Y SALVAJES X 50 MEDIANOS	3
SELLOS DE NUMEROS DEL 0 AL 9 MEDIA CARTA	3
SELLOS DE NUMEROS DEL 0 AL 11 X 12 MEDIA CARTA	3
JUEGO DE REGLETAS	15
DOMINO DE DIBUJOS EN MADERA	8
ENCAJABLES DE VOCALES EN MADERA	9
ROMPECABEZA FACE NIÑO Y NIÑA EN MADERA	3
DOMINO DE NUMEROS EN MADERA	3

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- h) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- i) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

10.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen, los perjuicios que puedan llegar a derivarse, **salvo** la reposición de elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 01 días de agosto de 2018.



CONSUELO ARIAS OSORIO

Directora C.E. Juan Andrés Patiño